



CCAMLR

COMM CIRC 06/36
SC CIRC 06/09

Martes, 4 Abril 2006

Directrices para la publicación de datos agregados de captura y esfuerzo en escala fina

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

Facsimile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



**A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO**

**COMM CIRC 06/36
SC CIRC 06/09**

Hobart, 4 de abril de 2006

**Directrices para la publicación de
datos agregados de captura y esfuerzo en escala fina**

De acuerdo con la solicitud de la Comisión (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.62), la Secretaría ha redactado las normas que regulan la presentación y publicación de datos en escala fina agregados en el *Boletín Estadístico* de la CCRVMA. Adjunto encontrará los antecedentes y el detalle de las mismas.

De acuerdo con estas directrices, todos los datos de captura y esfuerzo en escala fina serán agregados y publicados de la siguiente manera:

- i) cuando la pesca es frecuente (tres o más barcos por cada acumulación de datos), los datos se publicarán por cuadrícula de alta resolución;
- ii) cuando la pesca es escasa (menos de tres barcos por cada acumulación de datos), los datos se publicarán por cuadrícula de 2.5° de latitud x 5.0° de longitud;
- iii) cuando el número de barcos no se menciona (p.ej. algunos datos históricos), los datos se publicarán por cuadrícula de alta resolución.

De acuerdo con estas directrices, se deberán efectuar algunos cambios menores a la presentación de los mapas de distribución de capturas del boletín. Algunos mapas incluirían información de la distribución de capturas por cuadrícula de alta resolución y por cuadrícula de 2.5° de latitud x 5.0° de longitud. También se adjunta una ilustración a modo de ejemplo.

Se ruega a los miembros que consideren estas directrices y envíen sus comentarios o recomendaciones a la Secretaría durante el período entre sesiones, o bien a las reuniones del Comité Científico y de la Comisión en 2006.

Se comunica además a los miembros que se ha publicado el Volumen 18 del *Boletín Estadístico* (1996–2005); la versión en formato pdf está disponible en el sitio web de la CCRVMA (ver Publicaciones). Una versión condensada de la base de datos del boletín también se encuentra en dicho sitio. Esta versión no contiene los datos en escala fina.

Dr. D. G. M. Miller
Secretario Ejecutivo

Adj.

ANTECEDENTES

Los datos de captura y esfuerzo en escala fina son notificados por los miembros de acuerdo con la Medida de Conservación 23-04 y con otras medidas relacionadas. La mayoría de los datos en escala fina se notifican en formato de lance por lance. Los datos en escala fina son confidenciales y están sujetos a las normas de acceso y utilización de los datos de la CCRVMA.

Desde 1990 los datos en escala fina agregados han sido publicados en forma gráfica en el *Boletín Estadístico* de la CCRVMA; estos datos son la fuente de la información utilizada en los mapas que muestran “las capturas en escala fina de las especies seleccionadas”.

En 2005, la Secretaría preparó una nueva versión electrónica de prueba del *Boletín Estadístico* (eSB). Esta nueva versión permite que los usuarios accedan a las tablas y figuras de la versión impresa del boletín, así como al conjunto completo de estadísticas publicadas que pueden ser resumidas o extraídas por el usuario mediante búsquedas específicas (véase SC-CAMLR-XXIV/5). Los datos básicos incluidos en el boletín comprenden datos STATLANT y datos en escala fina agregados. El grado de agrupación de estos datos es muy alto y no permite que los usuarios obtengan datos específicos por barco, área o país. La agrupación de datos en escala fina disponibles en el eSB se limita a los siguientes campos:

- especies (código, nombre)
- Área (subárea, división)
- Coordenadas de la cuadrícula de alta resolución
- Temporada
- Mes
- Trimestre
- Captura (toneladas)

A continuación se presenta las opiniones y preocupaciones expresadas por el Comité Científico tras la consideración del eSB (SC-CAMLR-XXIV, párrafos 12.24 al 12.26):

12.24 El Comité Científico notó que los datos en escala fina agregados para las especies objetivo en el Área 48 habían sido publicados en forma gráfica en el boletín desde 1990, y en forma digital desde 2002 (en una versión Excel del boletín electrónico). Estos datos no contienen información sobre el esfuerzo y no se pueden utilizar para calcular las tasas de captura.

12.25 El Comité Científico tomó nota de los comentarios del WG-FSA sobre la publicación de datos en escala fina en forma agregada en el eSB (anexo 5, párrafos 14.10 al 14.13):

- i) la preocupación de algunos miembros de que estos datos, si bien han sido agregados, pueden brindar información que puede ser utilizada por los barcos de pesca INDNR, y también divulgar información sujeta a derechos de propiedad;
- ii) la solución de compromiso entre la protección de la información confidencial y la entrega de información detallada a los usuarios

- iii) las tres opciones para resolver estos problemas:
 - a) aceptar que el nivel de agregación de los datos en escala fina es suficiente para proteger los intereses de los miembros;
 - b) clasificar la captura notificada en los datos en escala fina agregados mediante una escala similar a la que se utiliza en los gráficos para las capturas del Área 48;
 - c) poner los datos a disposición de los miembros solamente, de acuerdo con las normas de acceso y utilización de los datos de la CCRVMA;
- iv) la necesidad de que el Comité Científico y la Comisión consideren este problema y definan el procedimiento para tratar los datos en escala fina.

12.26 El Comité Científico convino en que las directrices que definen la publicación de los datos en escala fina agregados sean aplicadas de manera uniforme a todas las pesquerías en todas las áreas.

La Comisión tomó nota de la inquietud del Comité Científico acerca de la versión electrónica de prueba del *Boletín Estadístico* (eSB). Algunos miembros se mostraron preocupados ante la posibilidad de que estos datos de captura agregados revelen información de posible utilidad para los barcos de pesca INDNR y/o divulguen información sujeta a derechos de propiedad (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.61).

La Comisión pidió a la Secretaría que redactara las directrices para la presentación y publicación de datos en escala fina agregados, incluyendo el grado de agregación exigido, a fin de disipar las preocupaciones de los miembros. La Comisión acordó que tales directrices debían aplicarse de manera uniforme a todas las pesquerías del Área de la Convención (CCAMLR-XXIV, párrafo 4.62).

DIRECTRICES

La publicación electrónica de los datos de captura y esfuerzo en escala fina agregados en el *Boletín Estadístico* estará sujeta a las siguientes normas.

Datos en escala fina

El tipo de datos en escala fina que puede ser publicado incluye:

- Especies (código, nombre)
- Área (subárea, división)
- Coordenadas de cada una de las cuadrículas de alta resolución
- Temporada
- Mes
- Trimestre
- Captura (toneladas).

Agregación de datos

La definición mínima de los datos en escala fina agregados será:

- Definición espacial Cuadrícula en escala fina (0.5° de latitud x 1.0° de longitud)
Combinación de todas las profundidades
- Definición temporal Mes
- Definición de especies Especie
- Definición de barcos 3 barcos.

Datos escasos

Si los datos agregados incluyen menos de tres barcos, se aumentará la resolución espacial a 2.5° de latitud x 5.0° de longitud. Los datos agregados a este nivel podrán ser publicados aún cuando sólo representan los datos de captura y esfuerzo de menos de tres barcos.

Datos incompletos

Si la notificación de datos en escala fina no incluye detalles del número de barcos, se supondrá que los datos agregados resultantes provienen de tres o más barcos.

Publicación

Los datos de captura y esfuerzo en escala fina agregados que cumplen con estos criterios podrán ser publicados en el *Boletín Estadístico* y puestos a disposición del dominio público por vía electrónica.

ILUSTRACIÓN PRÁCTICA

Mapas de la distribución de austromerluza (*Dissostichus* spp.) en el Área de la Convención (Áreas estadísticas 48, 58 y 88), derivados de los datos en escala fina agregados de acuerdo con las directrices propuestas.

